



Ayuntamiento de Almazán

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2022/25	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	19 de diciembre de 2022
Duración	Desde las 14:00 hasta las 14:35 horas
Lugar	Sala de Comisiones
Presidida por	JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ
Secretario en funciones	OCTAVIO YAGÜE SOBRINO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
MIGUEL ANGEL MENDEZ RUIZ-PEREZ	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SÍ
Excusas de asistencia presentadas:	
1. TERESA AGREDA CABO: «Excusada»	
2.: ENRIQUE FERNANDEZ PINEDO: «Excusado»	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre



Ayuntamiento de Almazán

sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es aprobada el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local de fecha 21 de noviembre del 2022.

DISPOSICIONES Y COMUNICADOS

Se informa de las disposiciones publicadas y diversos asuntos gestionados desde la última sesión, en particular del AUTO núm. 69/2022, de Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Soria de fecha 22 de noviembre de 2022, relativo a Incidente de Ejecución 2/2022, Ejecución de Títulos Judiciales 12/2022, relativo a la ejecución de la Sentencia 71/2021, de 24 de mayo.

Expediente 433/2022. PROVISIÓN NO DEFINITIVA DE PUESTOS RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL. PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE INTERVENCIÓN.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Al haber quedado vacante el puesto de Interventor/a de este Ayuntamiento, se ha tramitado expediente para la provisión de dicho puesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 36/2022, de 22 de septiembre, por el que se regulan los procedimientos de selección y nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y se crean las bolsas de trabajo autonómicas para su provisión interina. Como quiera que tras los llamamientos efectuados por la Dirección de Administración Local de la Junta de Castilla y León a través de la bolsa de trabajo a los aspirantes que han superado algún ejercicio de las pruebas selectivas, ningún inscrito ha aceptado ser nombrado para el puesto, según comunicación recibida del Director de Administración Local de fecha 2 del actual mes de diciembre, escrito en el que informaba que este Ayuntamiento debe acudir, para dicha provisión a otro sistema regulado en el Decreto 32/2005, de 28 de abril una vez confeccionadas las bases por las que ha de regir la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de intervención, clase segunda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA:



Ayuntamiento de Almazán

PRIMERO.- Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión, con carácter interino, del puesto de Interventor/a de clase segunda de esta Corporación.

SEGUNDO.- Publicar las mencionadas bases en el B.O.P., para que las personas interesadas en la provisión de dicha plaza presenten la solicitud y documentación requerida.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde a que adopte las resoluciones que procedan para llevar a efecto este acuerdo.

Expediente 469/2022. LIQUIDACION OCUPACION DE DOMINIO PUBLICO

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Examinadas las liquidaciones giradas por el concepto de referencia, número de cargo 2022 000216 001, correspondientes al ejercicio 2022, por un importe total de 18.239,11 €, a las empresas ENAGAS TRANSPORTE, S.A.U. y EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L., y encontrándolas ajustadas a lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza Fiscal, y de conformidad con los art. 104 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad se ACUERDA prestarles su aprobación.

Expediente 190/2022. APROBACIÓN LIQUIDACIONES I.A.E SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL 2022

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Examinadas las liquidaciones giradas por el concepto de referencia, correspondiente al PRIMER y SEGUNDO trimestres de 2022, por unos importes de 351,74 € y 1.440,06 €, respectivamente, encontrándolas ajustadas a lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza Fiscal, y de conformidad con los art. 104 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Junta de Gobierno Local por delegación ACUERDA prestarles su aprobación.

Expediente 202/2021. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚMERO 19. OBRA RESTAURACIÓN DE LA MURALLA DE LA PUERTA DEL MERCADO Y REGENERACIÓN DE SU ENTORNO

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Contratista	N.I.F./C.I.F.
TRYCSA-TECNICA PARA LA RESTAURACION Y CONSTRUCCIONES, S.A.	A-47015342



Ayuntamiento de Almazán

N.º Certificación		Mes	Importe <i>[Impuestos incluidos]</i>
20			102.579,75
Expediente de origen			
N.º	Tipo	Nombre	
528/2020	CONTRATACION	Contratación obra procedimiento abierto simplificado "Restauración de la muralla de la Puerta del Mercado y regeneración de su entorno"	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la CERTIFICACION N.º 20 y la factura correspondiente a las obras de RESTAURACION DE LA MURALLA DE LA PUERTA DEL MERCADO Y REGENERACION DE SU ENTORNO certificación suscrita por el Director de Obra por un importe de 102.579,75 (IVA incluido).

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación:

Director de la Obra: D. FERNANDO COBOS GUERRA
Contratista: TRYCSA-TECNICA PARA LA RESTAURACION Y CONSTRUCCIONES, S.A.
Fecha de la Certificación: 1 de diciembre de 2022
Nº Registro Administrativo: 2022-E-RSIR-1088
Importe (Impuestos incluidos): 102.579,75 euros
Aplicación presupuestaria: 2022/150-62201
Expediente de Contratación 528/2020

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.



Ayuntamiento de Almazán

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Expediente 473/2022. APROBACIÓN PADRÓN DE AGUAS, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2022.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Teniendo que aprobar el padrón fiscal relativo a las Tasas de Agua Alcantarillado y Depuración correspondiente al 4º trimestre del 2022, de las poblaciones de Almazán, Fuentelcarro y Tejerizas, a fin proceder a la correspondiente recaudación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el padrón Fiscal de las Tasas de Agua Alcantarillado y Depuración correspondiente al 4º trimestre del 2022, siendo el periodo voluntario de cobro del mismo el siguiente: del día 9 de enero de 2023 hasta el día 24 de febrero de 2023, ambos inclusive.

SEGUNDO. Que por parte del Tesorero se practique la notificación colectiva de las liquidaciones y el anuncio de la cobranza en voluntaria de los tributos anteriores por los medios habituales y señaladamente a través de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Previa declaración de urgencia y por unanimidad fueron incluidos los siguientes puntos fuera del orden del día.

Expediente 96/2022. CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACION 27-SO-259 ALMAZAN. NUEVO DEPOSITO REGULADOR

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Recibido escrito del Jefe del Servicio de Abastecimiento de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, solicitando diversos compromisos municipales para su incorporación al expediente para la ejecución de la actuación 27-SO-259 Almazán. Nuevo depósito regulador, obra financiada en un 80 % por la mencionada Consejería y un 20 % a cargo de este Ayuntamiento, y así iniciar el expediente de contratación administrativa. Una vez visto el proyecto que incluye la memoria, planos, pliego de prescripciones técnicas



Ayuntamiento de Almazán

particulares y presupuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Dar conformidad, y aprobación en su caso, el mencionado proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Alberto Barbero Martí, por un importe total de licitación de 667.826,89 euros.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Almazán, se compromete, a que una vez le sean entregadas las obras por la Junta de Castilla y León, el Consistorio se hará cargo de la correcta explotación y conservación de la totalidad de la infraestructura durante toda su vida útil.

TERCERO.- El Ayuntamiento pone a disposición de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio los terrenos de necesaria ocupación para la normal ejecución de las obras que figuran recogidos en el correspondiente anejo de expropiaciones del proyecto de referencia, todos ellos en este término municipal y que son los siguientes:

- Parcela, de titularidad municipal, sita en Camino del Cinto, núm. 4, con referencia catastral 8928005WL3992N0001RA
- 684,48 metros cuadrados de la parcela sita en Calle Junto a Campanario, núm. 39, con referencia catastral 8928007WL3982N0001XU, para ocupación temporal, según comunicación de puesta a disposición por los propietarios.
- 75,14 metros cuadrados de la parcela sita en Camino del Cinto, núm. 6 con referencia catastral núm. 8928006WL3982N0001DU, según comunicación de puesta a disposición por los propietarios.

Los terrenos mencionados ya fueron puestos a disposición de la junta de Castilla y León, con fecha 21 de diciembre de 2021, como puede comprobarse en el anexo 13 de expropiaciones del proyecto.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Almazán se compromete a poner a disposición de la Junta de Castilla y León, las aguas necesarias para el desarrollo de la ejecución de referencia.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Almazán, acuerda eximir a la obra objeto del presente convenio del pago del Impuesto Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, de acuerdo con el artículo 100.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Expediente 29/2022. OFERTA EMPLEO PUBLICO PARA LA ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL. APROBACION BASES Y CONVOCATORIAS.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



Ayuntamiento de Almazán

A efectos de dar conformidad a lo establecido en la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en particular lo dispuesto en el artículo 2.2, una vez que fue aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 19 de mayo último la oferta de empleo público y de procesos de estabilización, se han confeccionado las bases que han de regir estos procesos de estabilización la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA:

Primero.- De conformidad con la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal publicada en el BOCyL núm. 100 de 26 de Mayo de 2022, **APROBAR** las Bases que han de regir los procesos selectivos ordinarios de consolidación de empleo y los procesos extraordinarios de consolidación de empleo en los puestos de personal del Excmo. Ayuntamiento de Almazán así como sus correspondientes convocatorias, cuya denominación, código, área y titulación exigida figura en las siguientes tablas:

Proceso Ordinario

DENOMINACION	CODIGO	ÁREA	DOTACIÓN	TITULACION
Peón/a de limpieza viaria	PELIMPVI	Servicios Generales	1	Certificado de Escolaridad o equivalente

Proceso Extraordinario

(cuadro en la hoja siguiente)



Ayuntamiento de Almazán

DENOMINACION	CODIGO RPT	ÁREA	TITULACION
Oficial 2 de Jardinería	OF2JAR	Servicios Generales	Título de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio o Técnico en FP, Bachiller superior, FP2 o equivalente
Oficial 2 de Brigada	OF2	Servicios Generales	Título de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio o Técnico en FP, Bachiller superior, FP2 o equivalente
Peón/a de limpieza viaria	PELIMPMVI	Servicios Generales	Certificado de Escolaridad o equivalente
Peón/a Obras	PEOBR	Servicios Generales	Certificado de Escolaridad o equivalente
Peón/a Jardinería	PJAR	Servicios Generales	Certificado de Escolaridad o equivalente
Peón/a Educación	PEED	Educación	Certificado de Escolaridad o equivalente
Conserje de Educación	CONED	Educación	Certificado de Escolaridad o equivalente
Peón/a de limpieza de Interiores	PELIMPINT	Servicios Generales	Certificado de Escolaridad o equivalente
Profesores de Música	PROFMUS	Cultura	Diplomatura, Ingeniería técnica, Arquitectura técnica o equivalente
Conserje de Cultura	CONCU	Cultura	Certificado de Escolaridad o equivalente
Socorrista Piscinas	SOC	Deporte	Título de graduado en ESO, Graduado Escolar, FP1 o equivalente. Título homologado de socorrista
Monitor /a polideportivos	MONPOL	Deportes	Graduado en ESO, Graduado escolar, Formación profesional de Primer Grado o equivalente.
Monitor deportivo natación	MONDEPNAT	Deportes	Graduado en ESO, Graduado escolar, Formación profesional de Primer Grado o equivalente.
Peón/a Piscinas	PPISTYL	Deportes	Certificado de escolaridad
Encargado Of1 Piscinas	OFPIS	Deportes	Título de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio o Técnico en FP,
Informador Turístico	INTUR	Turismo	Título de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio o Técnico en FP, Bachiller superior, FP2 o equivalente
Aux. Administrativo	AUXADVOGNAL	Adm. General	Título de graduado en ESO, Graduado Escolar, FP1 o equivalente
Arquitecto	ARQ1	Vivienda y Urbanismo	Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o equivalente

Segundo.- Publicar las bases y sus correspondientes convocatorias en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Castilla y León y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las resoluciones que procedan para



Ayuntamiento de Almazán

el cumplimiento de este acuerdo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE